



Villa Mercedes (SL), 8 de octubre de 2025

Tte. María Ester Bazan

a/c Dirección de Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes



VISTO:

El **CUDAP: EXP-UVM: 939/2025**, mediante el cual la Coordinación de Carrera Licenciatura en Actividad Física Ciclo Complementario inicia las tramitaciones pertinentes para la cobertura de Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, carácter Interino, Perfil de Docencia y Desarrollo Profesional, con temas relativos a la asignatura *Bioquímica*, de la carrera Licenciatura en Actividad Física- Ciclo Complementario a ejecutar en el marco del proyecto de Extensión Áulica aprobado por la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano Mediante RESOL N° 2025-736-APN-SE#MCH y protocolizado mediante Resolución Rectoral N°619/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Villa Mercedes en su ARTÍCULO 15°, establece que corresponde a los Departamentos la atención de las asignaturas correspondientes a su área disciplinaria en los planes de estudio de las distintas carreras, como así también afectar anualmente los equipos docentes que las tendrán a su cargo, a su vez en el ARTÍCULO N° 71, inciso "g", establece que corresponde al Consejo Departamental proveer para el Departamento, en la forma reglamentaria, los cargos de profesores interinos y suplentes y de auxiliares.

Que la Convocatoria de Inscripción de Aspirante Pública y Abierta está reglamentada mediante la Resolución Rectoral N° 1169/2019 Reglamento de Cobertura de cargos docentes interinos y suplentes por evaluación de antecedentes.

Dr. Marcelo David Sosa
Rector

Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que la Dirección de Departamento de Ciencias Básicas, la Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud y el coordinador de la carrera de Licenciatura en Actividad Física- Ciclo Complementario, informan que los requisitos para la cobertura de la asignatura Bioquímica es de Licenciado preferentemente con orientación hacia la actividad física la salud o alto rendimiento, Título de Profesor de Educación Física o Título de Licenciado en Nutrición con orientación hacia el deporte o Título a fines, también el Postulante debe poseer experiencia laboral en el ámbito del deporte o la salud, al mismo tiempo se propone el Jurado evaluador.

Que Rectorado remite el presente para proseguir con el trámite correspondiente.

Que se propone un plazo de inscripción desde el día 15 de octubre hasta el día 21 de octubre del año 2025; con periodo de designación a partir de la fecha de reunión en comisión de Departamento de Ciencias Básicas, Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud y Secretario Académico; de acuerdo al artículo 10 de la Resolución Rectoral N° 1169/2019 que regula la presente convocatoria.

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 731/2025



ES COPIA

Que Secretaría Académica toma la participación que le compete.

Que Dirección de Asuntos Jurídicos toma conocimiento, emite opinión y presta acuerdo favorable y remite a Rectorado.

Que el Rector presta conformidad visto lo actuado en el presente y lo dictaminado por Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que Dirección de Despacho realiza el acto administrativo, incorporación las modificaciones pertinentes, conforme al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Convocatoria a Inscripción de aspirantes pública, abierta, de antecedentes y sin clase de oposición, tramitado mediante CUDAP: EXP-UVM: 939/2025.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que la Convocatoria se tramite como se indica en el ANEXO I y II, de la Resolución Rectoral N° 1169/2019 Reglamento de Cobertura de cargos Docentes Interinos y Suplentes por evaluación de antecedentes.

ARTÍCULO 3°: LLAMAR a Inscripción de Aspirantes para cubrir de Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, carácter Interino, Perfil de Docencia y Desarrollo Profesional, con temas relativos a la *signatura Bioquímica*, de la carrera Licenciatura en Actividad Física- Ciclo Complementario. Se requiere tener título de Licenciado preferentemente con orientación hacia la actividad física, la salud o alto rendimiento, título de Profesor de Educación Física o título de Licenciado en Nutrición con orientación hacia el deporte o títulos afines. También el postulante debe poseer experiencia laboral en el ámbito del deporte o la salud.

ARTÍCULO 4°: DISPONER un periodo de designación a partir de la fecha de reunión en comisión conformada por la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud y Secretario Académico, conforme lo indica la Resolución Rectoral N° 1169/2019 Reglamento de Cobertura de cargos Docentes Interinos y Suplentes por evaluación de antecedentes en su artículo N° 10, con inicio de percepción de haberes a partir de la posesión efectiva del cargo interino.

ARTÍCULO 5°: DECLARAR abierta la inscripción entre el día 15 de octubre y hasta el día 21 de octubre del año 2025; Las solicitudes de inscripción se

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 731/2025

Tte. María Ester Bazan
a/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Lic. Enrique R. Chiesa Torres
Secretario Académico
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ES COPIA

recibirán por mesa de entrada de la Universidad Nacional de Villa Mercedes situada en Balcarce N° 314 en el horario de 9 a 14 h.

El aspirante deberá presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción según ANEXO II de la Resolución Rectoral N° 1169/2019 (Formulario de Inscripción para cubrir cargo docente interinos o Suplente por evaluación de antecedentes).
- Una copia del Curriculum Vitae, con las respectivas probanzas debidamente certificadas.
- Dos (2) índices de la documentación presentada.
- Una vez inscripto, el postulante deberá enviar a concursos@unvime.edu.ar, una copia de Curriculum Vitae, presentado como archivo adjunto (tanto el nombre del archivo como el asunto del mail, deberán llevar el número de expediente de la Inscripción y el nombre completo del aspirante).

ARTÍCULO 6°: DESIGNAR la siguiente Comisión Evaluadora.

Miembros titulares

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	UNIVERSIDAD	DNI
HUCK, Carlos Guillermo	Profesor Titular Ordinario	UNViMe	16.281.022
BIASI, Andrés	Profesor Adjunto Ordinario	UNViMe	24.521.417
ALBINO, Andrea Edith	Profesor Adjunto Ordinario	UNViMe	23.620.280

Miembros suplentes

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	UNIVERSIDAD	DNI
GUZMAN, Verónica Silvina	Profesor Adjunto Ordinario	UNViMe	30.657.093
CHIRINO, Daniel Gerardo	Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario	UNViMe	24.719.308
LUCERO LOPEZ, Viviana Romina	Profesor Adjunto Ordinario	UNViMe	29.887.534

ARTÍCULO 7°: ESTABLECER que el gasto que demande dicha designación, deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 8°: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. N° 731/2025


Lic. Enrique R. Chiesa Torres
Secretario Académico
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes